

EDICTO No 085 -2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **IFK-16061** se ha proferido la resolución N° **VCT-001163** de fecha Treinta y uno (31) de Diciembre de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECRETAR DESISTIDA la solicitud de cesión de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión No. **IFK-16061**, solicitada mediante radicado No. 20189030321502 del 22 de enero de 2018 por el señor **EDUARDO ELEAZAR SUÁREZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4190716 a favor de la señora **EDELMIRA BARRERA SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 46367504, en calidad de cesionaria, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores a los señores **EDUARDO ELEAZAR SUÁREZ AGOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4190716, y a **BLANCA OLIVA GONZÁLEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46367685 en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. **IFK-16061**, así como a la señora **EDELMIRA BARRERA SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 46367504 en calidad de cesionaria, para que en, en calidad de terceros interesados o en su defecto procedáse mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del doce (12) de marzo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciocho (18) de marzo de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana Maria Cely Vargas